

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

#### Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Comisión Gestora ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias del mes de marzo actual, los días 14, 21 y 28, a las trece horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1949.—El Presidente, Fernando Solano.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.145

#### Ayudantía Militar de Marina de Ribadeo

A los efectos que determina el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, la Junta Local de Alistamiento, a la vista de las comunicaciones recibidas de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza de la vecindad de los inscritos de este Distrito Marítimo alistados para el reemplazo de 1950, acor-

dó establecer para cada uno de los términos municipales que a continuación se expresan el tipo regulador del jornal de un bracero, en la siguiente forma:

Escatrón, 15 pesetas.

Ribadeo, 3 de marzo de 1949.—El Ayudante militar de Marina, José Capote.

Núm. 902

#### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Maximino Moreno Mainar en solicitud de autorización para ampliación de industria de fábrica de maquinaria agrícola sita en Fuentes de Ebro, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado B), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Maximino Moreno Mainar para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la

puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, pues de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 16 de febrero de 1949. El Ingeniero-Jefe interino, J. Curella.

Núm. 911

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Ayuntamiento de Mainar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 31 de octubre de 1947, sobre exención de contribución territorial solicitada por dicho Ayuntamiento para fincas rústicas de su propiedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés di-

recto en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de febrero de 1949.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 912

Por el Ayuntamiento de Aguilón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 30 de septiembre de 1947, sobre exención de contribución territorial solicitada por dicho Ayuntamiento para fincas rústicas de su propiedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de febrero de 1949.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible)

\* \* \*

Núm. 913

Por D.<sup>a</sup> María Dolores Caudevilla Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por silencio administrativo, de la reposición interpuesta en 10 de enero último contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1948 concediendo a la recurrente excedencia voluntaria en el cargo de oficial 2.<sup>o</sup> a partir de 26 de septiembre de 1944.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de febrero de 1949.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 1.091

### Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Nota-anuncio

«Los Tranvías de Zaragoza», Sociedad Anónima, ha presentado en esta Dependencia una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 5 de octubre de 1940, la transformación en trolebús de la línea de tranvía núm. 9, llamada del Gállego.

La línea en proyecto partirá de la calle de D. Jaime (cerca de la Plaza de España) y siguiendo por el Coso, Plaza de la Magdalena, Tenerías, Puente de Nuestra Señora del Pilar, Avenida de este mismo nombre y Avenida de Ca-

taluña, llegará al Puente Gállego. El regreso lo hará por Avenida de Cataluña, Puente de Piedra y calle de D. Jaime, hasta el punto de partida.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares que lo estimen oportuno hacer las observaciones que juzguen conveniente, estando el proyecto durante el citado plazo expuesto al público en estas oficinas (Plaza de Santa Cruz, núm. 19, Sección de Transportes) durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de marzo de 1949.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.104

ESCO

Hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de este término, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, y los aspirantes, que deberán reunir las condiciones que exige la Orden de 30 de octubre de 1939 y art. 2.<sup>o</sup> del Reglamento de 8 de noviembre de 1949 y someterse al examen prescrito en el art. 190 de la Ley Municipal y Orden citada, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Escó a 3 de marzo de 1949.—El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 1.030

LECERA

Declarada vacante una plaza de Guarda municipal de campo a pie por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, y acordado por el Ayuntamiento su provisión en propiedad, con el haber anual de 2.737,50 pesetas, más gratificación de 1.642,50 pesetas por carestía de vida, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos municipales, se abre concurso por tiempo de veinte días hábiles, para que el que lo desee pueda presentar sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo fijado y a contar del siguiente día al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a sus solicitudes los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta.

expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado de adhesión al Movimiento.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico.

Los aspirantes deben saber leer y escribir, suscribiendo la instancia de su puño y letra.

Será de aplicación la Orden de 30 de noviembre de 1939, en lo que no esté derogado por la Ley de 27 de julio de 1947.

Por ser plaza única no es de aplicación esta disposición.

Lécera a 22 de febrero de 1949.  
El Alcalde, Manuel Calvo.

Núm. 1.068

LETUX

Hallándose vacante una plaza de Guarda municipal jurado de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, esta Alcaldía acordó su provisión mediante concurso, fijándose un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía, debiendo ir acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Autoridad competente.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Los aspirantes deberán saber leer y escribir, suscribiendo las instancias de su puño y letra, y deberán tener la edad de 23 años, sin exceder de 40.

Esta Alcaldía, a la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos de los solicitantes, elegirá al que crea más apto y conveniente, efectuándose su provisión con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947 en su artículo 6.<sup>o</sup> y demás disposiciones vigentes sobre esta materia.

Letux a 28 de febrero de 1949.—  
El Alcalde, F. Millán.

Núm. 1.103

## CERVERA DE LA CAÑADA

Durante todo el mes de marzo del año actual, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas por el concepto de rústica y urbana, que han de reflejarse en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse en el año actual, debiendo venir éstas acompañadas de los documentos justificativos de la traslación, y de los que acrediten el pago de la Hacienda de derechos reales por transmisión de bienes, sin cuyo requisito no surtirán efectos de ninguna clase.

Cervera de la Cañada a 1.º de marzo de 1949. — El Alcalde, (ilegible)

Núm. 1.150

## PLENAS

Para que la Junta Pericial de esta villa pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el ejercicio de 1950, los contribuyentes que hayan experimentado alteraciones en sus fincas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes actual las oportunas declaraciones.

Plenas, 5 de marzo de 1949. — El Alcalde, Venancio Martela.

Núm. 1.062

## TAUSTE

Según lo acordado por el muy ilustre Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso público para la adquisición de trescientos contadores de agua de 10 milímetros, de las marcas aprobadas oficialmente en España y con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes, según el detalle siguiente:

Trescientos contadores de 10 milímetros de calibre, con un tipo de tasación en baja de 280 pesetas.

Los concursantes presentarán las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo al modelo que se publica, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos, debiendo acompañar a aquéllas, documentación que acredite su personalidad y una declaración en la que se haga constar las características y calidad de los materiales que integran los diversos elementos del contador, funcionamiento y plazo de garantía, durante el cual reparará por su cuenta el adjudicatario cuantos desperfectos ocurran en los mismos y no sean ocasionados por malos tratos o heladas.

Para tomar parte en el concurso deberán depositar una fianza provi-

sional del 5 por 100 del tipo de la subasta en la Depositaria de este Ayuntamiento. La fianza definitiva deberá elevarse, en su día, hasta el 10 por 100.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar pasados veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca en el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez de la mañana, en la sala capitular y ante la mesa designada, reservándose el Ayuntamiento el derecho de admitir la proposición que considere más conveniente, así como el de rechazar cuantas se formulen.

El pago de suministro de estos contadores se verificará dentro de los sesenta días siguientes al recibo de los mismos en el Servicio de Aguas, previa certificación del Ingeniero industrial que el Ayuntamiento designe para informar este curso.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, honorarios e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en el presente anuncio quedará regulado por lo que se dispone en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y Ley municipal de 1939 vigente, teniendo un plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio para las reclamaciones a que hace referencia el artículo 26 del Cuerpo al principio citado, por lo que de producirse quedaría éste en suspenso y se anunciaría nuevamente.

Tauste, 1.º de marzo de 1949. — El Alcalde, Jaime Cufía.

## Modelo de proposición

D...., mayor de edad, vecino de... con domicilio en ...., por sí o como apoderado de...., según el anuncio y pliego de condiciones publicados por el M. I. Ayuntamiento de Tauste, para el suministro de trescientos contadores de agua, se comprometo a verificar tal suministro en plazo de... días desde la adjudicación definitiva, por los precios siguientes:

Trescientos contadores de 10 milímetros, marca ...., al precio de .... pesetas (en letra), comprendidos los gastos de verificación oficial y laboratorio, o sea por un total de.... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).  
(Reintegro del Estado y municipal).

Núm. 1.092

## TOBED

Durante todo el mes de marzo próximo, en días y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría

del Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes de este término municipal hayan experimentado en su riqueza, rústica, pecuaria y urbana, acompañando documentos que justifiquen la variación habida, unida a la cual deberá ir unida la correspondiente carta de pago que acredite se han satisfecho los derechos reales de la Hacienda Pública, sin cuyo requisito no será admitida ninguna; estas altas y bajas habrán de ser consignadas en el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería que la Junta Provincial habrá de formar para que surta efectos en los documentos cobratorios para 1950.

Tobed, 28 de febrero de 1949. — El Alcalde, Daniel Millán.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.018

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. 1

D. José Zambalamberry Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a "Artes Gráficas Aragonesas", en juicios tramitados a instancia de Luis Vicente Martín, por despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 22 de marzo próximo, a las once horas los bienes siguientes:

Una máquina guillotina para cortar papel, número 94.274, marca "Karl Krause - Leipzig", en perfecto estado de funcionamiento y equipada con tres cuchillas. Valorada en 12.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; previniéndose que los bienes reseñados se hallan en poder de su propietario y depositaria D.ª Agustina Cortinas Bayarte, con domicilio en esta ciudad (Espoz y Mina, número 8, 2.ª), hallán-

dose depositada la referida máquina en la calle de Fuehclara número 2.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Zambalamberti. — El Secretario, Ramón Albesa.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.017

#### ATECA

D. Vidente Marín Ruiz, Juez de instrucción de Ateca y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1949 se instruye sumario por hurto en la noche del 19 al 20 de los corrientes y del tren correo 1.826 de Madrid a Barcelona y al vecino de esta capital Diego Alvarez Muñoz, de 21 años, de profesión zapatero, de una maleta color beige, de cartón, tamaño mediano, que contenía un traje gris de los llamados "Príncipe de Gales", otro de sport, color marrón, un pantalón blanco y americana gris, un par de zapatos de color marrón, calcetines, toallas, cuatro camisas, pañuelos, un libro "Historia del pueblo de Niebla", hecho ocurrido entre las estaciones de Ariza y Ateca en este partido judicial, y en méritos de lo acordado en el mismo por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y detención del autor o autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado; el rescate de lo sustraído y detención de los poseedores que no acrediten su legítima posesión y pertenencia.

Dado en Ateca a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vicente Marín Ruiz. — El Secretario, Enrique Otal.

Núm. 947

#### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 11 de 1949, por robo, se ha acordado interesar de la Policía judicial de la nación la detención del autor o autores de la sustracción de los siguientes efectos: un juego de cama completo, bordado con las iniciales A. P., llevando unas incrustaciones en marrón formando florecitas pequeñas; y otro juego, con las mismas iniciales, bordado en blanco con unos claveles pequeños, llevando las sábanas entorno en color blanco sustraídos en el domicilio de Ana-María Polo Grillo, contiguo a

la ermita de Semón, en Acered, en la noche del 22 al 23 de enero próximo pasado. En caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, como asimismo si se recuperase lo sustraído.

Dado en Daroca a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero. — El Secretario accidental (ilegible).

### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 1036

#### MEQUINENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de paz, D. Ramón Torres Arbiol, en juicio de faltas n.º 18 de 1948, que en este Juzgado se sigue contra Enrique Lostáu Gracia, por hurto de siete kilogramos de tubería de plomo en una casita o barraca emplazada en la margen derecha del río Ebro, aguas abajo de esta población, se cita por medio de la presente a las personas que se crean perjudicadas por tal sustracción, a fin de que dentro del plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia de la tubería robada y hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vez y por medio de la presente, se cita a los mismos perjudicados para que a las once horas del próximo día 17 de marzo, comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas, parándoles en el caso de no comparecer los perjuicios correspondientes.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente en Mequinenza la veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Abundio Lotente.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.106

#### Los Tranvías de Zaragoza (Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a

Junta general ordinaria para el día 28 de los corrientes, a las 11 horas, en el domicilio social (Miguel Servet, 115 y 117), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

2.º Proposición de nombramiento de Consejero.

3.º Gestión del Consejo de Administración durante el año.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán cumplir lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 2 de marzo de 1949.—El Consejero Secretario, Manuel de Escoriaza Castillón.

Núm. 1.119

#### Hermanidad de las acequias de Madriz y Centén

La Junta general de esta Hermanidad, en sesión celebrada con fecha 3 del actual, acordó nombrar Agente ejecutivo de la misma a D. Francisco Abad Marín domiciliado en San Pablo, 125, Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento de los usuarios de esta Hermanidad a los efectos oportunos.

Sobradriel, 4 de marzo de 1949.—El Juez mayor, (ilegible).

Núm. 1.157

#### Junta de Alfarda «Mejana de las Viudas»

OSERA DE EBRO  
(Zaragoza)

Por el presente se convoca a todos los usuarios de aguas para riego de parcelas situadas en la «Mejana de las Viudas», de este término municipal, para la Junta general que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 13 de abril próximo, a las seis de la tarde, con el fin de acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que han de afectar a la proyectada Comunidad de Regantes de dicha finca, y al nombramiento de la Comisión que ha de formular los proyectos que han de someter más tarde a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Osera a 5 de marzo de 1949.—El Presidente, Mariano Lon.—El Secretario, (ilegible).